E el dicho concejo los dichos señores concejo justiçia regidores ordenaron lo sig[uien]te

Primeramente ordenaron y mandaron que por q[uan]to ay estre-
ma neçesidad en los caminos que van desta villa [illegible]
a la villa de Aledo(?) a los molinos [illegible] melon(?) los vezinos de esta
villa y de la de Barrax(?) [illegible] que reparar los caminos para
[illegible] por ellos [illegible] los vezinos de Barrax(?) [illegible]
de esta dicha villa [illegible] y para ello [illegible]
[illegible] de las alcavalas(?). y se dio cargo
[illegible] personas que fueren menester para [illegible]
para que vayan a hazer el dicho reparo en los dichos caminos
[illegible] que no [illegible]

Otrosi ordenaron y mandaron para lo suso dicho [illegible] que
[illegible] personas que fueren [illegible] llamados
para ello y no vinieren [illegible] en pena
[illegible] y caiga en pena de tres
reales [illegible] manera la terçia
parte al juez(?) y la [illegible] parte para el concejo y la
otra terçia parte para el denunçiador

Otrosi señalaron por mayordomo para lo susodicho [illegible]
[illegible] de Canovas [illegible] y por [illegible]
señor [illegible] de [illegible] y nombraron [illegible] y de tener
cuydado de las [illegible]

Otrosi ordenaron que los caminos [illegible]
para que no [illegible] los herederos [illegible]
[illegible] y [illegible] persona [illegible]
[illegible] los caminos
[illegible] pena [illegible]
[illegible] reales [illegible]
[illegible] y mandaron [illegible]
[illegible] y firmaronlo
los que supieron

[illegible] de Moya [illegible]

Miguel [illegible]

[illegible]

Ante mi [illegible] de Canovas